



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

U 211
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GR. APURÍMAC/GR.

Abancay, 19 AGO. 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 305-2024-GR.APURÍMAC/GR. de fecha 19 de agosto del 2024, instrumento con el cual el Gobernador Regional de Apurímac, dispone la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional de conclusión de la designación del Ing. **LAZARO CARDENAS MUÑOZ** en el Cargo de DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION SECTORIAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de: designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°096-2023-GR.APURIMAC/GR de fecha 10 de febrero del 2023, se designó al Ing. **LAZARO CARDENAS MUÑOZ** en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION SECTORIAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, por lo que estando a las disposiciones dadas por el Gobernador Regional mediante Memorándum N° 305-2024-GR.APURÍMAC/GR. de fecha 19 de agosto del 2024, corresponde dar por concluida al citado profesional en el cargo de confianza señalado.

Que, mediante Credencial de fecha 29 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Abancay, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, periodo de Gobierno Regional 2023-2026 al ciudadano Percy Godoy Medina, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al Ing. **LAZARO CARDENAS MUÑOZ**, identificado con DNI N°07064120 en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION SECTORIAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, a partir de la fecha, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, al Ing. LAZARO CARDENAS MUÑOZ para que realice la entrega formal del cargo, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General Regional, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

